



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102023-00013-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL de la señora CLARA ROSA VALENCIA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de marzo de 2023.

Auxiliar Judicial,

LPC

Auto No. 509

Rad. 760013110010-2023-00013-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la autorización arriada por el abogado, se **ACEPTA** la sustitución que del poder conferido por la demandante hiciera el doctor MARLON RODRÍGUEZ RÍOS y en adelante, téngase como apoderado de DAMARIS RUIZ CAICEDO, al Dr. FABIO ANDRÉS MARTÍNEZ ARCE, portador de la T.P. 294598 del C.S. de la J.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar la sustitución que del poder conferido por la demandante hiciera el doctor MARLON RODRÍGUEZ RÍOS y en adelante, téngase como apoderado de DAMARIS RUIZ CAICEDO, al Dr. FABIO ANDRÉS MARTÍNEZ ARCE, portador de la T.P. 294598 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fbf6a4e3d50b4ae14c1928e1517de2381b9c0a2b49c62c36d17c53032688cf**

Documento generado en 03/03/2023 05:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>